GOBIERNO DE COAHUILA

OFICIO No. DJ/4688/05 DIRECCIÓN JURÍDICA

## C. ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON ZACATECAS No. 1051, ZONA CENTRO TORREÓN, COAHUILA

En atención a su solicitud recibida con fecha 18 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la condonación del 20% generado por la devolución del cheque número 141 de la institución bancaria denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 31 de octubre del año en curso, que asciende a la cantidad de \$32,979.00, me permito comunicarle lo siguiente:

Que no es posible acordar de conformidad lo solicitado, por virtud de que el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, establece que el cheque recibido por las autoridades fiscales que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coahuila, a 25 de noviembre de 2005
EL DIRECTOR JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. C. Jesús Pader Villarreal.- Director de Recaudación. Edificio.

c.c.p. Ing. Mario Valdés Berlanga.- Recaudador de Rentas del Estado.- Torreón, Coahuila.

c.c.p. Archivo. CPF. Ref. 2745

